

47. Análisis de costes. Costes por actividad y por unidad administrativa. Imputación de los costes directos y de los indirectos.

48. La Administración Pública desde el punto de vista del coste. Los conceptos instrumentales de costes adaptados a la Administración Pública. Fuentes de información. Su problemática en la Administración Pública.

49. Determinación de costes en la Administración Pública. Métodos. Determinación de los costes directos y de los indirectos.

50. Determinación del coste por unidad administrativa. Prorrateo de gastos y costes de un sector administrativo. Coste total por unidad administrativa.

51. Coste por actividad administrativa. Función, actividad y operación administrativa. Determinación del coste por actividad administrativa.

52. Rendimiento de los servicios. Concepto, de rendimiento. Unidad de medida del trabajo. Determinación del rendimiento. Rendimiento del personal.

53. La Contabilidad pública. Contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica. Contabilidad presupuestaria. Fases para la formación del presupuesto. Clases de presupuestos. El presupuesto de los Organismos autónomos.

54. Estructura presupuestaria. Clasificación económica de los presupuestos de gastos e ingresos. Otras clasificaciones. Gestión y ejecución del presupuesto de ingresos.

55. Gestión y ejecución del presupuesto de gastos. Gasto público. Concepto. Pagos. Concepto. Diferencias entre gasto público y pago. Fiscalización de los gastos públicos. Ordenación e intervención de los pagos. Realización de los pagos.

56. Mecanización de la contabilidad de gastos públicos. Fases y funcionamiento de esta Contabilidad.

57. Mecanización del presupuesto de Ingresos. Evolución previsible de la Contabilidad del Estado en el presupuesto de ingresos, atendiendo a los nuevos medios de trabajo.

58. Justificación de los gastos y pagos según su naturaleza. Especial referencia a los gastos de personal y de material.

59. Cuentas para desarrollo del presupuesto. Cuenta de Tesorería. Cuenta de Gastos Públicos. Cuenta de Rentas Públicas. Cuenta General del Estado.

60. La Contabilidad y la Economía de la Empresa. Clasificación de la Contabilidad. Proceso de desarrollo y sistemas de Contabilidad.

61. Teoría del patrimonio. Concepto contable. Elementos y masas patrimoniales. Teoría de los equilibrios patrimoniales. El inventario. Concepto y clases.

62. Valoración de los elementos patrimoniales.

63. Teoría de las cuentas. Tecnicismo, definición y estructura de las cuentas. Clasificación y teoría del cargo y abono. Regularización de cuentas.

64. Instrumentos de la Contabilidad. Libros de Contabilidad. Estructura, preceptos legales y obligatoriedad de los mismos.

65. Regularización. Liquidación y determinación de los resultados del ejercicio. Formación del balance de situación. Cierre y reapertura de cuentas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Municipales.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Cartagena número 1.
Granada número 1.
Linares.
Madrid número 23.
Mieres.
Las Palmas número 3.
Villanueva y Geltrú.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 1 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinadas vacantes del cargo de Juez en Juzgados Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 19 de junio de 1969:

Albaida (Valencia).
Albarracín (Teruel).
Alier (Oviedo).
Arahal, El (Sevilla).
Arcos de la Frontera (Cádiz).
Azpeitia (Guipúzcoa).
Barbate de Franco (Cádiz).
Barco de Avila (Avila).
Baztán-Elizondo (Navarra).
Becerreá (Lugo).
Bermeo (Vizcaya).
Boltaña (Huesca).
Cangas del Narcea (Oviedo).
Castropol (Asturias).
Castrojeriz (Burgos).
Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Cervera (Lérida).
Cistierna (León).
Daroca (Zaragoza).
Fonsagrada (Lugo).
Fraga (Huesca).
Fuente de Cantos (Badajoz).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Fuenteovejuna (Córdoba).
Ganzo de Limia (Orense).
Hellín (Albacete).
Hinojosa del Duque (Córdoba).
Jarandilla (Cáceres).
Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Marquina (Vizcaya).

Montalbán (Teruel).
Nerva (Huelva).
Olvera (Cádiz).
Orcera (Jaén).
Palacios y Villafranca, Los (Sevilla).
Potes (Santander).
Posadas (Córdoba).
Purhena (Almería).
Quesada (Jaén).
Ramales (Santander).
Ribeira (La Coruña).
Riaza (Segovia).
Sariñena (Huesca).
Sos del Rey Católico (Zaragoza).
Tamarite de Litera (Huesca).
Tineo (Oviedo).
Tolosa (Guipúzcoa).
Tremp (Lérida).
Valmaseda (Vizcaya).
Vecilla, La (León).
Villablino (León).
Villalba (Lugo).
Villafranca de Oria (Guipúzcoa).
Villamartín (Cádiz).
Villanueva del Arzobispo (Jaén).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Villaviciosa (Oviedo).
Vinaroz (Castejón).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignándose en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 10 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.

Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas por Orden de esta Dirección General de 7 de noviembre de 1972, «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 del mismo mes, y una vez examinadas las peticiones recibidas.

Esta Dirección General, para dar cumplimiento a lo preverido en la norma 4.ª de la Orden de convocatoria, y de conformidad, igualmente, con el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones, que a continuación se inserta.

Se concede un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan presentar las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante esta Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En virtud de lo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, se hace público que el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria es de 450.

Madrid, 6 de febrero de 1973.—El Director general, León Herrera.